Archivo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS".

RESOLUCION DE ALCALDÍA
Nº 294-2025 -MPPC/AYAC.

Coracora, 25 de abril del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DE LA REGION DE AYACUCHO

Visto el **MEMORANDUM Nº 0080– 2025 – MPPC – AL/AYAC** de fecha 25/04/25.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local tiene autonomía política ,económica y administrativa en los asuntos de competencia, con personería judicial de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en este sentido, le compete ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el trasporte y la comunicación de la provincia: Que, de acuerdo con el articulo II Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al **MEMORANDUM Nº 294-2025-MPPC/AL/AYAC.** de fecha 25 de abril del 2025, se designa al **Reg. EPIFANIO EULOGIO PURCA QUISPE** para que asuma la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, a partir del día martes, 29 de abril del 2025.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, Ley N.º 276-Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR FUNCIONES a partir del día martes, 29 de abril del 2025 al **Reg. EPIFANIO EULOGIO PURCA QUISPE** como alcalde encargado quien deberá cumplir con las funciones y obligaciones del cargo encomendada hasta el retorno del titular.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR Y ENCARGAR a la secretaria General a la distribución y notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Udon Reyes Alhampa
DNI.N° 28981196
ALCALDE